

CONVOCATORIA

La Comisión de Educación y Fomento a la Ciencia y a la Tecnología del Ayuntamiento emite las BASES para la integración del Consejo Municipal de Participación Escolar en la Educación de Celaya, Guanajuato 2024-2027; de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 del Reglamento del mismo Consejo.

El objetivo es integrar el nuevo CONSEJO, con un máximo de veinticinco participantes, y el cual funcionará a través del Consejero(a) Presidente(a), Secretario Técnico y Vocales Titulares con un suplente autorizado, para trabajar por medio de Comités que participarán activamente en la organización, funcionamiento, planeación anual de los Comités creados, colaboración, apoyo, gestoría e información entre el pueblo, así como en la Administración Pública, Instituciones educativas y las autoridades educativas de la USAE Celaya y Delegación V Celaya de la SEG.

La(o)s ciudadana(o)s mayores de edad, interesados en postularse como Consejero(a) Presidente(a), Vocales Titulares con su respectivo suplente, deberán acreditar y cubrir con la siguiente información:

- a) Madres o padres de familia, que cuenten por lo menos con un hijo(a) inscrito en la escuela durante el ciclo escolar vigente de educación básica, media superior, superior y educación especial;
- b) Representantes de Asociaciones de padres de familia o en su caso, agrupación equivalente, de la educación básica, media superior y superior;
- c) Maestras y maestros de las distintas instituciones educativas, los cuales deberán acreditar su grado de estudios con título o cédula profesional;
- d) Representantes del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación; y
- e) Servidores públicos de los tres órdenes de gobierno en materia educativa de acuerdo a lo establecido en el artículo 6 del Reglamento del Consejo Municipal de Participación Escolar en la Educación de Celaya, Guanajuato.

DESEMPEÑO DEL CARGO.

En el desarrollo de las funciones y atribuciones del Consejero(a) Presidente(a), Secretario técnico, Vocales Titulares y sus suplentes autorizados en el citado CONSEJO, no implica salario alguno, retribución, emolumento, ni procede la figura de patrón sustituto, tampoco relación de carácter laboral, administrativa y/o civil para la gestión, coordinación, administración o seguimiento conjunto o separado de cualquier acción con motivo de la ejecución de los planes anuales de sus Comités y el objetivo del aludido CONSEJO.

VIGENCIA DE CARGO.

El Consejero(a) Presidente(a), Secretario Técnico, Vocales Titulares y el suplente dudarán en su cargo dos años; pudiendo ser ratificados por el Ayuntamiento en funciones por un periodo igual.

PROCESO DE POSTULACION.

1. La Dirección General de Desarrollo Social hace extensiva la CONVOCATORIA para la integración del Consejo Municipal de Participación Escolar en la Educación de Celaya,

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

Guadalupe 221
Zona Centro | C.P. 38000 Celaya, Gto. México
Tel. 461 662 6900

Guanajuato 2024-2027.

2. Se somete a aprobación de la Comisión de Educación y Fomento a la Ciencia y a la Tecnología del

Ayuntamiento; así como las BASES para la integración del Consejo Municipal de Participación Escolar

en la Educación de Celaya, Guanajuato 2024-2027.

3. Autorizadas las BASES, se emite la CONVOCATORIA a través de la Comisión de Educación y

Fomento a la Ciencia y a la Tecnología del Ayuntamiento.

4. La Comisión de Educación y Fomento a la Ciencia y a la Tecnología del Ayuntamiento, entregará a la Dirección General de Desarrollo Social y a la Delegación Regional V Celaya de la SEG, la referida CONVOCATORIA para la difusión en la comunidad educativa.

5. Para la publicación de la CONVOCATORIA será en el Sitio web y enlaces sociales oficiales

<https://www.celaya.gob.mx/>, en
Facebook Desarrollo Social Celaya.

REQUISITOS PARA SER VOCAL TITULAR Y SU SUPLENTE:

I. Ser ciudadana(o) mexicana(o);

II. Ser habitante del Municipio, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos.

III. No contar con antecedentes penales mismos que acreditará el interesado con carta de no Antecedentes penales vigente.

IV. Contar con experiencia en actividades relativas en materia de educación; y

Estar dentro los supuestos contemplados en el artículo 22 del Reglamento del Consejo Municipal de

Participación Escolar en la Educación de Celaya, Guanajuato.

La documental que acredita la postulación de los Vocales Titulares y su Suplente se entregará en físico en la oficina de la Dirección Municipal de Educación, Calle Guadalupe, número 221, Zona Centro, Celaya, Guanajuato; en un horario de 09:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, con un periodo de recepción de postulaciones que inicia a partir de la publicación de la presente CONVOCATORIA y concluye el 11 de diciembre del 2025 hasta las 14:00 horas.

La Dirección General de Desarrollo Social hará llegar a la Comisión de Educación y Fomento a la Ciencia y a la Tecnología del Ayuntamiento la integración del Consejo Municipal de Participación Escolar en la Educación de Celaya, Guanajuato, para su autorización y aprobación a través de Sesión del Ayuntamiento de Celaya, Guanajuato.

En el mes de enero del 2026 se convocará para celebrar la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Municipal de Participación Escolar en la Educación de Celaya, Guanajuato 2024-2027, en la cual toma protesta Consejo en presencia del Presidente Honorífico y Titular de la Administración Pública Municipal.

Cualquier duda o aclaración comunicarse al teléfono 461 662 6900 extensiones 1117 a 1021, o las oficinas de la Dirección Municipal de Educación, Calle Guadalupe, numero

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

Guadalupe 221

Zona Centro | C.P. 38000 Celaya, Gto. México

Tel. 461 662 6900



221, Zona Centro, Celaya, Guanajuato.

**LIC. JOSÉ VALENTÍN SÁNCHEZ GUERRERO.
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL.**

Lo antes argumentado es con base al 1, 2, 6, 17, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 del Reglamento del Consejo Municipal de Participación Escolar en la Educación de Celaya, Guanajuato.

**DIRECCIÓN GENERAL DE
DESARROLLO SOCIAL**

Guadalupe 221
Zona Centro | C.P. 38000 Celaya, Gto. México
Tel. 461 662 6900